# INFORME DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 23 días del mes de octubre del año 2.023, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC) se ha presentado en la fecha indicada el siguiente Oferente:

1. Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9. ———————————————————————

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
**a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**
**1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**
**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**
**3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
**4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
**5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."**

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

| OFERENTES: | TOTAL DE OFERTA |
|---|---|
| 1. Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9 | Lote 1 – Gs. 245.900.000<br>Lote 2 – Gs. 352.225.000<br>Total Lote 1 y Lote 2 – Gs. 598.125.000 |

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

Margen de Preferencia Local

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

En efecto, el oferente Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9, se constituye en la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

➢ TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Requisitos de Calificación

| Documentos de la Oferta | 1. Empresa CAOFA S.A. – RUC N°: 80092058-9 |
|---|---|
| Requisitos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| • Calificación Legal.<br>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.<br>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.<br>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. | CUMPLE |

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el representante legal de la Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9, no figura en la base de datos del SINARH. De esta manera se alega que el mismo no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4º A: ROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por los oferentes participes en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

| | Documentos de la Oferta | 1. Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9 |
|---|---|---|
| | Requisitos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 1. | Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE |
| 2. | Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | CUMPLE |
| 3. | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4. | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contr. (**) | NO PRESENTA |
| 5. | Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | CUMPLE |
| 6. | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| 7. | Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| 8. | Documentos legales | |
| 8.1 | Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
| • | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| • | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| • | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| | Requisitos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| a. | Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2020-2021-2022]. - | CUMPLE |
| b. | Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2020-2021-2022]. - | CUMPLE |
| c. | c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>El promedio en los años [2020-2021-2022], no deberá ser negativo. - | CUMPLE |

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – (Anexo 1).

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

| | Documentos de la Oferta | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | CUMPLE |
| 2. | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | CUMPLE |
| 3. | Fotocopia Simples del Balance General correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2020-2021-2022] para contribuyentes del IRACIS/IRE General. | CUMPLE |

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

| | Requisitos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| • | Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE EQUIPOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años [2020-2021-2022]. | CUMPLE |

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| | Documentos de la Oferta | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2. | Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [50%] de la oferta presentada. | CUMPLE |

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| | Requisitos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| a. | Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. | CUMPLE |
| b. | Habilitación como fabricante/importador/representante/distribuidor de equipos médicos. | CUMPLE |
| c. | Certificado de Registro y Habilitación de Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos. | CUMPLE |
| d. | Catálogo Técnico de todos los bienes ofertados. | CUMPLE |

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

| | Documentos de la Oferta | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. | Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada. | CUMPLE |
| 2. | Habilitación vigente expedida por el M.S.P. y B.S., como fabricante/importador/representante/distribuidor de equipos médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dicho documento debe estar vigente al momento de apertura de ofertas. | CUMPLE |
| 3. | Certificado de Registro y Habilitación de Servicio de Mantenimiento Técnico de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, Jependiente del M.S.P. y B.S., dicho documento debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas. | CUMPLE |
| 4. | Catálogo Técnico de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante. (En idioma español). | CUMPLE |

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 1).

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

| | Se utilizará los siguientes criterios | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| • | Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC. | CUMPLE |
| • | Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP. | CUMPLE |
| • | Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. | CUMPLE |

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, a los Oferentes:

*Para **LOTE 1 – Oferente**: Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9, con domicilio en Avda. Mariscal López 185 Mompox – Ciudad del Este – Alto Paraná – Paraguay, por la suma de **Gs. 245.900.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones novecientos mil)**.

*Para **LOTE 2 – Oferente**: Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9, con domicilio en Avda. Mariscal López 185 Mompox – Ciudad del Este – Alto Paraná – Paraguay, por la suma de **Gs. 352.225.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones doscientos veinte y cinco mil)**.

*Monto Total - **LOTE 1 y LOTE 2 - Gs. 598.125.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones ciento veinte y cinco mil)**.

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

**Es nuestro Dictamen**, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Abog. Oliver A. Mereles A.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

.....
Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación

## ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa CAOFA S.A. – RUC Nº: 80092058-9

| Ratio de Liquidez: | 2020 | | 2021 | | 2022 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Activo corriente | 7.504.182.973 | 1,56 | 10.016.202.988 | 1,77 | 12.980.451.467 | 1,74 | COEFICIENTE: 1,70 CUMPLE |
| Pasivo corriente | 4.800.410.873 | | 5.672.793.766 | | 7.452.210.537 | | |

| Endeudamiento: | 2020 | | 2021 | | 2022 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo total | 4.800.410.873 | 0,56 | 5.672.793.766 | 0,52 | 7.452.210.537 | 1,55 | COEFICIENTE: 0,54 CUMPLE |
| Activo total | 8.522.912.942 | | 10.972.677.780 | | 13.620.316.467 | | |

| Rentabilidad: | 2020 | | 2021 | | 2022 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ganancia o Perdida | 880.269.161 | 0,33 | 2.339.158.502 | 0,88 | 1.774.810.820 | 0,66 | COEFICIENTE: 0,62 CUMPLE |
| Capital | 2.674.621.001 | | 2.670.000.000 | | 2.670.000.000 | | |

Abog. Oliver A. Mereles A.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación